

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0460-2020-UNAM

Moquegua, 07 de setiembre de 2020.

VISTOS: El Oficio N° 127-2020-VPI/UNAM del 03.09.2020, el Informe N° 651-2020-DGI/VPI/UNAM del 01.09.2020, el Informe Legal N° 3 43-2020-OAL/CO-UNAM del 31.08.2020, el Informe N° 582-2020-DGI/VPI/UNAM del 05.08.2020, el Informe N° 253-2020-UII-DITT-VPI/UNAM del 04.08.2020, el Informe N° 90-2020-VPI/EPISI/PMHDM/UNAM-SEDE ILO, del 22.07.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de la Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de noviembre de 2018, se formaliza la aprobación del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT, modificada con Resoluciones de Presidencia N° 001 y 149-2019-CONCYTEC-P:

Así el numeral 6.1 del artículo 6° sobre los niveles de clasificación señala:

“La clasificación de los investigadores en el RENACYT está compuesta por los siguientes Grupos de

Investigadores: “María Rostworowski” y “Carlos Monge Medrano” y se da por niveles en función a:

- Los grados académicos obtenidos.
- La generación y relevancia del conocimiento científico y/o tecnológico producido.
- El desarrollo de proyectos de investigación.
- La formación de recursos humanos.

(...) Por tanto, los Grupos de Investigadores y sus correspondientes niveles son: Grupo de Investigadores y sus correspondientes niveles son:

Grupo de Investigadores: “María Rostworowski”

(...)

b. Nivel II: Es aquel investigador con grado de doctor o maestro que se dedica a la generación de conocimiento original e innovación a través de la investigación así como también a la formación de recursos humanos y colabora eficientemente en grupos de investigación;

Asimismo, el artículo 10° establece los derechos del investigador, estableciendo en su numeral 10.8: “Las universidades sólo pueden considerar docente investigador a aquella persona natural que cuente con la calificación de investigador activo otorgada por el CONCYTEC”;

Que, mediante Informe N° 90-2020-VPI/EPISI/PMHDM/UNAM-SEDE ILO, el Director de Proyectos de Investigación Multidisciplinario “Desarrollo de Algoritmos de Minería de Datos usando Series Temporales Hidrometeorológicas aplicadas a investigación de cambio climático” aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 562-2017-UNAM, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo por la Universidad Nacional de Moquegua como Investigador RENACYT;

Que, con Informe N° 582-2020-DGI/VPI/UNAM, el Director de Gestión de la Investigación, pone de conocimiento que el docente investigador Dr. Hugo Euler Tito Chura, se encuentra dedicado a la generación de conocimientos e innovación y que ha sido designado docente RENACYT por su excelencia en actividades investigativas que viene desarrollando en la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe Legal N° 343-2020-OAL/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para reconocer como Investigador RENACYT al Dr. Hugo Euler Tito Chura, docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, clasificado como Investigador en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT con código de registro N° POO18932 en el grupo María Rostworowski, con nivel II, teniendo como vigencia del 02/07/2020 al 02/07/2023 conforme a la Constancia de Registro;

Que, a través del Informe N° 651-2020-DGI/VPI/UNAM, el Director de la Dirección de Gestión de Investigación, emite opinión favorable de reconocimiento como Investigador RENACYT al Dr. Hugo Euler Tito Chura, por su excelencia en actividades investigativas que viene desarrollando en la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0460-2020-UNAM

Que, con Oficio N° 127-2020-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutivo como Investigador RENACYT al Dr. Hugo Euler Tito Chura docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, teniendo opiniones técnicas y legales favorables.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2020, por UNANIMIDAD, acordó **FELICITAR** al Dr. Hugo Euler Tito Chura, docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, clasificado como Investigador en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **FELICITAR** al Dr. Hugo Euler Tito Chura, docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, clasificado como Investigador en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Investigación, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
EPIST
OTIN
Interesado
JISP/Esp.
Arch. (2)